



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte es toda aquella actividad física que involucra una serie de reglas o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinada (campo de juego, cancha, pista, etc.) a menudo asociada a la competitividad deportiva.

De igual forma, es por todos conocido que la práctica de algún deporte o actividad física es beneficiosa para la salud, pero, además de eso, también se trata de una herramienta efectiva en la educación y en el desarrollo y mejoramiento de las capacidades físicas de una persona, que facilita la integración de los aspectos social, emocional y físico, indispensables para el bienestar humano.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, es un elemento preventivo frente a las drogas, puesto que favorece el desarrollo de mecanismos y hábitos que enlazan la inteligencia, la motivación y la acción; fomenta el esfuerzo personal y grupal en la consecución de metas y contribuye a interiorizar la existencia de normas.

Sin embargo, hoy en día resulta lamentable reconocer que el alcohol y el tabaco son dos drogas que se ha normalizado su consumo, y por ello, cada vez los jóvenes comienzan a utilizarlas de forma precoz.

Al respecto, nuestra Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas en su artículo 99, fracción V, establece que; *"Dentro de los lineamientos que emita la Comisión Especial a que se refiere el artículo anterior deberán regularse, en lo concerniente al acceso a los eventos deportivos, entre otras medidas:...El ingreso de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas; así como de personas que se encuentren bajo los efectos de las mismas."*

Y yo agregaría prohibir fumar tabaco en estos mismos espacios.

Como se puede observar, se encuentra regulado lo respectivo al ingreso y uso de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas, sin embargo, deja en total desamparo a todas aquellas personas que acudan a dichos eventos y no sean consumidores.

Con el presente instrumento legislativo se pretende exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que asigne lugares exclusivos en las instalaciones y unidades deportivas, parques públicos e inmuebles con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

espacios abiertos, semi-abiertos y cerrados, donde se lleven a cabo espectáculos deportivos ya sean profesionales o amateurs y se encuentren en ellos niñas, niños, adolescentes, mujeres en estado de gestación y toda aquella persona que no sea fumadora y consumidora de bebidas embriagantes.

Y señalo lo anterior, ya que en los gimnasios, unidades deportivas, parques públicos, etc., de los municipios, por lo regular son lugar en donde las familias Tamaulipecas acuden a realizar actividades de esparcimiento, sin embargo, me permito informarles que realice diversos recorridos por mi distrito, y pude constatar que en dichos lugares, se encuentran personas, fumando e ingiriendo bebidas étlicas, cerca de las familias que acuden a dichos lugares, y peor aún, cerca de menores de edad y mujeres en estado de gestación, estos últimos siendo los grupos más vulnerables.

Debemos de recordar, que se considera fumador pasivo aquel que, a pesar de no fumar, está rodeado de personas que sí lo hacen y está expuesto a más sustancias tóxicas que el propio fumador en la acción de fumar, encontrándose entre ellas, las siguientes:

- Nicotina y alquitrán, 3 veces más.
- Monóxido de carbono, 5 veces más.
- Cadmio, 6 veces más.
- Acroleínas, 10 veces más.
- Amoniaco y mercurio, 100 veces más.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por lo tanto, las niñas y niños son especialmente vulnerables, ya que están en pleno desarrollo y además respiran más rápido, inhalando mayor cantidad de sustancias tóxicas del tabaco.

Estoy segura que con esta acción legislativa evitaremos daños a la salud de todas y todos los niños, adolescentes y adultos que no somos fumadores y tampoco consumimos bebidas alcohólicas.

Por ello, conmino a esta Sexagésima Quinta Legislatura votemos a favor de la emisión del presente Proyecto de Exhorto, para que los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, designen áreas exclusivas de uso para las personas no fumadoras y que no consumen bebidas alcohólicas, propiamente en los lugares públicos, parques, unidades deportivas, abiertos, semiabiertos y/o cerrados, donde se lleven a cabo actividades deportivas y/o de espectáculos ya sean profesionales o amateurs.

Con ello, estaremos fomentando la sana convivencia entre quienes acudimos a algún espectáculo deportivo, y atenderemos un problema de salud pública que poco a poco ha ido acrecentándose en dichos inmuebles de manera generalizada en toda la entidad.

Considero que es un problema de salud pública que poco a poco ha ido acrecentándose en dichos inmuebles, esto generalizado en todo nuestro Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Compañeras y compañeros Legisladores, estoy segura que de ser aprobado este Proyecto, estaríamos ampliando la protección de las personas no fumadoras, resaltando la prohibición de fumar y consumir alcohol, en instalaciones de prácticas deportivas.

Recordemos que el acceso al derecho a la salud y al deporte, son ambos reconocidos tanto en la Constitución federal como en la local.

Por lo antes expuesto, nos permitimos someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que en los lugares públicos, abiertos, semiabiertos y/o cerrados, donde se lleven a cabo actividades deportivas y/o de espectáculos, se asignen áreas exclusivas de uso para las personas no fumadoras y que no consumen bebidas alcohólicas.

### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**A T E N T A M E N T E**  
**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y  
MÁS DIGNA PARA TODOS"**

**LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

  
**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**

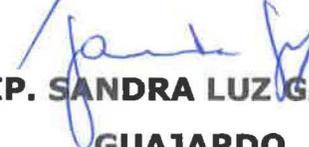
  
**DIP. LILIANA ALVAREZ LARA**

  
**DIP. LINDA MIREYA GÓNZALEZ  
ZUÑIGA**

  
**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ  
ANDRADE**

  
**DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ**

  
**DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ**

  
**DIP. SANDRA LUZ GARCÍA  
GUAJARDO**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

  
**DIP. NORA GÓMEZ GÓNZALEZ**

**DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**

  
**DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ**

  
**DIP. DANYA SILVIA ARELY  
AGUILAR OROZCO**

  
**DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**

  
**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ  
ALTAMIRANO**

  
**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR**

  
**DIP. IMELDA SANMIGUEL  
SÁNCHEZ**